



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4 4 3 3

COPIAPO, 23 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 9275 (V. y U.) de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenidos en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Emilia Antonia Olivares González	5.497.900	2 CM2 N° EA6-2015-282817
2	Juana Elicia Chacón Verasay	3.292.824	2 CM2 N° EA6-2015-282795
3	Luis Segundo Olivares	3.866.035	7 CM2 N° EA6-2015-2823008
4	Yolanda América Villafaña López	10.015.717	9 CM2 N° EA6-2015-283000

- e) El oficio N° 22 de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina Provincial de Chañaral de Serviú Atacama, por medio del cual se remiten los documentos de renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda de la Sra. Emilia Antonia Olivares González Cédula de identidad N° 5.497.900-2, indicado en la letra **d)** precedente.
- f) La solicitud ciudadana folio N° 3715 de fecha 22 de noviembre de 2016 ingresada por la Sra. Juana Elicia Chacón Verasay Cédula de identidad 3.292.824-2, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda, indicado en la letra **d)** de la presente resolución.
- g) La solicitud ciudadana folio N° 3897 de fecha 02 de diciembre de 2016 ingresada por el Sr. Luis Segundo Olivares Cédula de identidad 3.866.035-7, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda, indicado en la letra **d)** de la presente resolución.

- h) La solicitud ciudadana folio N° 3685 de fecha 21 de noviembre de 2016 ingresada por la Sra. Yolanda Villafaña López Cédula de identidad 10.015.717-9, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda, indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- i) **La Resolución TRA N° 21 de fecha 26 de agosto de 2016**, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

1º.- ACEPTASE, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Emilia Antonia Olivares González	5.497.900	2
2	Juana Elicia Chacón Verasay	3.292.824	2
3	Luis Segundo Olivares	3.866.035	7
4	Yolanda América Villafaña López	10.015.717	9

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resuelvo **1º** de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PATRICIO ESCOBAR URZÚA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA



MCC/YGG/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes